121

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 10554.-

QUE CONCEDE PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO AL TENIENTE 1º DE CABALLERIA DON LUIS A. FLORENTIN.-

---

Form. 29

Nº 3.008.-

S.3. Nº.....

Asunción, 10 de Octubre de 1945.-

Vista la nota Nº1487 de fecha 5 del presente mes, pasada por el Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional -- (Exp.Nº2383/45), en la que solicita se conceda el permiso correspondiente al Teniente 1º de Caballería don -- Luís A. Florentín, para contraer matrimonio con la Srta. Lilia E. Morínigo; teniendo reunido el requisito exigido por el Art.129, inc. b) del "Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación", y de conformidad con lo dispuesto en el Art.128 del mismo Estatuto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese permiso al Teniente 1º de Caballería don Luís A. Florentín, para contraer matrimonio con la Srta. Lilia E. Morínigo.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.